



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.733

MAT.: AUTORIZA CONTRATACION,
GERSON ANTONIO SEGUEL BURGOS

LAJA, 01 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Memo N° 80 de fecha 30/07/2014, que solicita la contratación de don GERSON ANTONIO SEGUEL BURGOS, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.610 de fecha 28.11.2013, que aprueba Plan Anual para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la contratación de don GERSON ANTONIO SEGUEL BURGOS, RUT N° con una jornada de 22 horas, para Cumplir funciones de kinesiólogo en el Departamento de Salud Municipal de Laja, a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de la remuneración correspondiente a la Categoría B Nivel 15 de la Carrera Funcionaria, con imputación al sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)



ALCALDE